

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63
QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por el Pleno con fecha 22 de agosto de 2023 el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2023 se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS: CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN/PREVISIONES INICIALES AÑO 2023			GASTOS: CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN/CRÉDITOS INICIALES AÑO 2023		
1	Impuestos directos	1.085.485,97 €	1	Gastos de personal	1.123.339,45 €
2	Impuestos indirectos	88.704,62 €	2	Gastos en bienes corriente y servicios	1.361.482,81 €
3	Tasas y otros ingresos	389.632,83 €	3	Gastos financieros	81.011,52 €
4	Transferencias corrientes	1.460.331,05 €	4	Transferencias corrientes	48.900,00 €
5	Ingresos patrimoniales	0 €	5	Fondos de contingencia y otros imprevistos	25260,00 €
6	Enajenación en inversiones reales	0 €	6	Inversiones reales	30.003,00 €
7	Transferencias de capital	0 €	7	Transferencias de capital	0 €
8	Activos financieros	0 €	8	Activos financieros	0 €
9	Pasivos financieros	0 €	9	Pasivos financieros	305.221,78 €
TOTAL INGRESOS		3.098.855,02 €	TOTAL GASTOS		2.975.218,56 €

La plantilla de personal, retribuciones de los cargos políticos de la Corporación y las bases de ejecución se publicarán en la página web del Ayuntamiento (www.aytoquijorn.org) para su consulta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169,3 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo).

Quijorna, a 11 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Pérez Carrasco.

(03/17.234/23)

